

COLEGIO DE MARTILLEROS - ROSARIO

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora TRIGO SABRINA SOLEDAD, D.N.I. N° 31.340.459, Argentina, divorciada, nacida el 16/02/1985, de apellido materno MARCUZZI, con domicilio real y legal en calle Valentín Gómez N° 3558 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2018. Firma: Mónica Beatriz Bosio, Prosecretaria.

\$ 90 369682 Oct. 3 Oct. 4

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora OVIEDO LUCIA DANIELA, DNI: N° 37.281.201, Argentina, soltera, nacida el 13/02/1993, de apellido materno PEIRANO, con domicilio real en calle Magallanes N° 248 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, y domicilio legal en calle Soldati N° 6072 de la localidad de Rosario, código postal N° 2000, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2018. Firma: Mónica Beatriz Bosio - Prosecretaria.

\$ 90 369681 Oct. 3 Oct. 4

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE MATRICULAS

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley N° 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora CASTAGNA DÁMELA AYELEN, D.N.I. N° 34.855.667, Argentina, soltera, nacida el 18/02/1990, de apellido materno CHECCHETTO, con domicilio real en calle Güemes n° 3018 de la localidad de Casilda, código postal N° 2170, y domicilio legal en calle Bv. Pescio N° 3152 de la localidad de Casilda, código postal N° 2170, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno N° 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintiséis días del mes de septiembre de 2018. Firma: Mónica Beatriz Bosio - Prosecretaria.

\$ 90 369680 Oct. 3 Oct. 4

HSBC BANK ARGENTINA S.A. - BANCO COMERCIO S.A. - FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

REMATE POR

ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Banco de Comercio S.A. y/o FCA Compañía Financiera S.A. (artículo 39 - Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el, 18/10/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de octubre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base Agustina Grimalt - Peugeot 207 Compact Active 5P/13 - NBI 455 -116,200 Adrián Retamosa - Renault Kangoo PH3 Confort 1.6 1P /15 - OVQ 109 -130,300 Rodrigo Ojeda - Chevrolet Onix Joy 1.4N LS 5P/17 - AB 486 HK -136,400.

El siguiente automotor será exhibido en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de octubre de 9 a 12 y 14 a 16 hs.

Cristian Pérez- Fiat Palio Fire 1.4 5P/14 - NWI417 -115,900.

El siguiente automotor será exhibido en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de octubre de 10 a 16 hs.

María Llana - Renault Megane II 1.6 L Expression 4P/06 -FSH748 - 62.300.

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos e informes. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas

de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/09/2018.

\$ 103,62 369699 Oct. 3

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

JUZGADO DE FALTA

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas N° 6 - Transporte Público Administracion General de la Justicia Administrativa de Faltas - Tribunal Municipal De Faltas, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF s/Actas de Infracción N°: 20172000584559, 20179000828642, 20179000835700, 20179000838968, 20179000836017, 20179000840466 y 201790008422819 s/infracción a los arts. 30, 85, 95, 128, 137 y 138 de la Ordenanza. Nro. 7882.", se DICTÓ la siguiente SENTENCIA N° 228: "Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Condenar a CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF, CUIT N° 30546617129, domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art./s.30, 85; 95, 128, 137 y 138 de la/s Ordenanza/s N° 7882, dominio: KMP072, constatadas por acta/s N°: 20172000584559, 20179000828642, 20179000835700, 20179000838968, 20179000836017, 20179000840466 y 201790008422819, en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del C.P.M.F. - Ordenanza. N° 7881 -, a abonar una MULTA de Pesos CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO.- (\$ 14.441.-) con más gastos de actuación e intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado, bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo prescripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2°) Hágase saber lo prescripto en Art. 59 de la Ord. 7881: "Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres (3) días de su notificación, entendiéndose como Tribunal de alzada el Juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en la relación y con efecto devolutivo." 3°) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.- Dr. Juan C Riera (Juez de Faltas).

\$ 79 369615 Oct. 3

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas a cargo del Juzgado N° 6 de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F s/actas de infracción N° 20179000838994, 2017900084462, 20179000842040 y 20179000845078 s/ infracción a los arts. 85, 95, 133 a, 137 y 138 de la Ordenanza N° 7882 - Modif Ord. Nro. 12041 de la Ordenanza N° 7882", se CITA a CIUDAD DE CÓRDOBA S.A.C.I.F., P. JCA. 30546617129, CUIT N° 30-54661712-9, con domicilio en Cno. San Carlos Km 4 1/2 S/N de la Pcia. de Córdoba, titular del vehículo dominio KMP073, a audiencia para el día 25/10/2018 de 08.00 a 12.00 hs. a los efectos de ser escuchado en relación a la imputación

efectuada en Actas de Contratación de Infracción Nros: 20179000838994 de fecha 01/09/2017 a las 07:37 hs, en Fdo. Zuviría 4.800 de Santa Fe, en la que se le imputa: "NO ENCENDIDO DE LUZ BAJA DELANTERA DERECHA", en infracción al art. 85 de la Ord. N° 7882; 20179000840462 de fecha 11/09/2017 a las 16:05 hs. en calle Av. Freyre y Tucumán de Santa Fe, en la que se le imputa: "PRODUCIR RUIDOS MOLESTOS AL ACCIONAR EL FRENO", en infracción al art. 95 de la Ord. N° 7882; 20179000842040 de fecha 12/10/2017 a las 14:30 hs. en Misiones y Pje. Publico (Parada línea 18) de Santa Fe, en la que se le imputa: "NO TENER O NO PORTAR FICHA TÉCNICA VIGENTE" y "EXTINGUIDOR DE FUEGO SIN CARGA" en infracción al art. 133ª, 137 y/o 138 de la Ord. N° 7882 y 20179000845078 de fecha 21/11/2017 a las 14:40 hs. en Salta y Urquiza de Santa Fe, en la que se le imputa: "PROVOCAR RUIDOS MOLESTOS AL ACCIONAR FRENOS", en infracción al Art. 95 de la Ord. N° 7882, cometidas con el vehículo dominio KMP073, acompañando toda aquella documental para la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite teniendo por acreditada la infracción, de conformidad con lo establecido en el Art. 40 y sus concordantes en el Código Procesal Municipal de Faltas (Ord. N° 7881 y sus modificatorias). NOTIFIQUESE. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 06 de septiembre de 2018.- Dr. Juan Carlos Riera - Juez de Faltas".

\$ 85 369609 Oct. 3

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas N° 6 - TRANSPORTE PÚBLICO- de la Justicia Administrativa de Faltas de la Municipal de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF s/actas de infracción N°: 20159000780141, 20159000787279, 20159000787289, 20159000789332, 20159000792085, 20159000795107, 20159000797568, 20159000798567, 20169000810527, 20179000846421, 20169000812696, 20160101303865, 20172000277553, 20172000287714, 20179000827164, 20179000827197, 20179000828603, 20179000806822, 20179000838289, 20179000838819, 20179000840640, 20179000841489 y 20169000812314 s./infracción a los art/s 30, 84, 85, 88, 91, 95, 104, 105 bis, 128, 137 y 138 de la Ordenanza. Nro. 7882.", el señor Juez ha dictado la siguiente SENTENCIA 226: "Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Condenar a CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF, CUIT N° 30546617129, domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art./s 30, 84, 85, 88, 91, 95, 104, 105bis, 128, 137 y 138 de la/s Ordenanza/s N° 7882, dominio: JXS105, constatadas por acta/s N°: 20159000780141, 20159000787279, 20159000787289, 20159000789332, 20159000792085, 20159000795107, 20159000797568, 20159000798567, 20169000810527, 20179000846421, 20169000812696, 20160101303865, 20172000277553, 20172000287714, 20179000827164, 20179000827197, 20179000828603, 20179000806822, 20179000838289, 20179000838819, 20179000840640, 20179000841489 y 20169000812314, en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del C.P.M.F. - Ordenanza. N° 7881, a abonar una MULTA de Pesos VEINTISIETE MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 27.053) con más gastos de actuación e intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado, bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo prescripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. 2º) Hágase saber lo prescripto en Art. 59 de la Ord. 7881: "Dictada la sentencia, la misma podrá ser apelada dentro de los tres(3) días de su notificación, entendiendo como Tribunal de alzada el juzgado que determinen las Leyes Provinciales, y el recurso se concederá en la relación y con efecto devolutivo. 3º) Notifíquese, expídase copia, regístrese y oportunamente archívese. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 27 de agosto de 2018. - Dr. Juan Carlos Riera, Juez de Faltas.

\$ 99 369607 Oct. 3

NOTIFICACIÓN

Por disposición del señor Juez de Faltas N° 6 - TRANSPORTE PÚBLICO ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS, se hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF s/actas de infracción N°: 20159000785626, 20159000785041, 20159000785643, 20159000786078, 20159000788629, 20159000788642, 20159000788333, 20159000793415, 20169000803162, 20169000805471, 20169000805756, 20169000805713, 20169000807112, 20169000807361, 20169000807782, 20169000807378, 20169000809185, 20169000809665, 20169000810128, 20169000812234, 20169000813264, 20169000816886, 20169000821015, 20169000820826, 20179000824762, 20179000825964, 20179000826354, 20179000827181, 20179000827352, 20179000824837, 20179000828762, 20179000828762, 20179000828773, 20179000828773, 20179000830605, 20179000830608, 20179000830702, 20179000830702, 20179000830628, 20179000828503, 20179000828871, 20179000831191, 20179000831191, 20179000831191, 20179000833183, 20179000833172, 20179000833183, 20179000834427, 20179000838844, 20179000832840, 20179000838280, 20179000838823, 20179000840551 y 20179000834048 s/infracción a los arts. 30, 84, 85, 95, 105 bis, 137 y 138 de la Ordenanza. Nro. 7882.", se DICTÓ la siguiente SENTENCIA N° 227: "Santa Fe, 19 de Abril de 2018. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Condenar a CIUDAD DE CÓRDOBA SACIF, CUIT N° 30546617129, domiciliado donde se indica, como responsable de la/s infracción/es al/los art./s 30, 84, 85, 88, 91, 95, 104, 105bis, 128, 137 y 138 de la/s Ordenanza/s N° 7882, dominio: ISE663, constatadas por acta/s N°: 20159000785626, 20159000785041, 20159000785643, 20159000786078, 20159000788629, 20159000788642, 20159000788333, 20159000793415, 20169000803162, 20169000805471, 20169000805756, 20169000805713, 20169000807112, 20169000807361,

20169000807782, 20169000807378, 20169000809185, 20169000809665, 20169000810128, 20169000812234, 20169000813264, 20169000816886, 20169000821015, 20169000820826, 20179000824762, 20179000825964, 20179000826354, 20179000827181, 20179000827352, 20179000824837, 20179000828762, 20179000828762, 20179000828773, 20179000828773, 20179000830605, 20179000830608, 20179000830702, 20179000830702, 20179000830628, 20179000828503, 20179000828871, 20179000831191, 20179000831191, 20179000831191, 20179000833183, 20179000833172, 20179000833183, 20179000834427, 20179000838844, 20179000832840, 20179000838280, 20179000838823, 20179000840551 y 20179000834048, en virtud de lo establecido en los arts. 10, 40 y 50 del C.P.M.F. - Ordenanza. Nº 7881, a abonar una MULTA de Pesos SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 60.473) con más gastos de actuación e intereses que pudieren corresponder, en el plazo que se prevea en la liquidación a notificarse al condenado, bajo apercibimiento de emitir el correspondiente título ejecutivo de conformidad con lo prescripto por el art. 22 del CPMF y ley provincial N° 5066. - Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Agosto de 2018.- Dr. Juan C. Riera - Juez de Faltas”.

\$ 128 369605 Oct. 3
